

PROPUESTAS PLAN CONTINGENCIA Y PLAN DE REFUERZO CCOO ENSEÑANZA 25 AGOSTO 2020

BAJADA DE RATIOS Y DOTACIÓN DE PERSONAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

- Es inadmisibles que se mantengan las ratios actuales para Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato, FP y Enseñanzas de Régimen Especial. CCOO exige a la Administración que se aumenten los cupos docentes y se reduzcan las ratios este próximo curso 2020/2021. Para ello se pueden implementar medidas como las 18h lectivas / 23h lectivas y el aumento de desdobles. Por ejemplo, en CEIPs de dos vías, se podría aumentar con un mínimo de 3 profesores de cupo que permitan la flexibilización de los grupos y los desdobles. Otras comunidades autónomas como La Rioja o Comunidad Valenciana están dando pasos adelante en este sentido, mientras que en Aragón las noticias desde los centros educativos transmiten más bien lo contrario (reducción de unidades y de cupos docentes).
- Mayor dotación de personal PSA, Aux. Administrativo o PESD a en los centros educativos. En general muchos centros ya se encontraban infradotados antes de la pandemia. Es de gran importancia que se aumente la dotación de este personal. Además muchas de las bajas de este tipo de personal no se están cubriendo. Nos consta que Función Pública no está convocando a las personas de estas listas y creemos que desde el Departamento de Educación se debe insistir para que se resuelva esta situación.
- Dotar a todos los centros educativos con enseñanzas de Educación Infantil de, al menos, un/a técnico de educación infantil. Además aumentar la dotación dependiendo del número de vías del centro.
- Aumentar la plantilla de Auxiliares de Educación Especial así como completar las jornadas parciales. Nombramientos del 1 de septiembre al 30 de junio. Inclusión en las listas de interinas a las AEEs que en atribución Forzosa de Funciones fueron destinadas a Centros Covid y Centros Sociosanitarios durante el estado de alarma

LIMPIEZA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

- Contratación de, al menos, 200 PESD para reforzar la limpieza de los centros educativos. Ante la falta de contratación de personal por el Dpto. de Educación, algunos centros están valorando incluir en sus planes de contingencia la contratación de empresas de este sector para incrementar el número de efectivos. Esta privatización del servicio supone además que sólo unos pocos centros podrán permitirse tener el personal de limpieza necesario ya que debemos recordar que la partida de gastos de los centros educativos se ha reducido drásticamente a lo largo de los últimos años y a muchos se les adeudan grandes cantidades correspondientes a gastos de cursos anteriores.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL

- CCOO exige que se dote a los/as trabajadores de los centros educativos de pantallas faciales protectoras reutilizables y mascarillas FFP2. Creemos que la dotación de EPIs de esta característica es esencial en determinados ámbitos educativos como complemento a la mascarilla. Además debido a determinadas condiciones físicas, hay personal que no puede llevar mascarilla (asmáticos, etc.). No se puede negar que aquellos y aquellas profesionales y alumnado que se encuentren en las aulas o en cualquier otra dependencia del centro en las que no puedan ser respetadas las distancias mínimas de seguridad (ratios elevadas) o que haya posibilidades reales de contacto físico (aulas de Infantil) estarán más expuestos al contagio que aquellos otros en las se puedan mantener el distanciamiento social. CCOO ofrecemos a la Administración nuestra propuesta de Plan de Contingencia que ya desarrollamos en el mes de mayo ([ver propuesta](#)).
- Debe aumentarse el personal de la Unidad de prevención de riesgos laborales del Departamento de Educación. Su labor es fundamental en estos momentos y es vital que tengan personal suficiente para afrontar los retos del próximo curso y ayudar a los centros educativos ante las situaciones derivadas de la Pandemia COVID19.
- Crear la figura de diplomada universitaria en Enfermería (DUE) en el centro educativo. Es esencial contar con dicha figura en los centros de manera permanente. Inicialmente se podría establecer de manera compartida entre dos o tres centros a lo sumo, pero con la previsión de que en el menor plazo posible exista una persona dedicada a esta tarea en todos los centros docentes de Infantil, Primaria y Secundaria. Entendemos que esta figura debería no solo atender las necesidades de primeros auxilios y las posibles urgencias que pudiesen surgir, sino que igualmente cumpliría otras funciones relativas al fomento de actividades relacionadas con la salud, los buenos hábitos de higiene y salud, la actividad física saludable, la alimentación sana, etc. En este escenario de pandemia y sus sucesivas oleadas, cumpliría una función importante, puesto que sería esta persona, dotada como es lógico de los EPI necesarios para cumplir su labor, quien se encargaría de la función de mantener, controlar y vigilar la salud en un posible espacio de aislamiento de aquellas personas (alumnado o personal del centro) que sea necesario mantener en cuarentena debido a que presenten síntomas de Covid-19 de manera sobrevenida a lo largo de la jornada escolar y laboral.
- Retomar las mesas de negociación para poder establecer en los centros educativos la figura del responsable para tareas de prevención con dotación horaria, a raíz de lo establecido por el Plan Marco para la Integración Efectiva de la Prevención de Riesgos Laborales y Promoción de la Salud en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y del Artículo 16 del DECRETO 201/2018, de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el Sistema de Prevención de Riesgos Laborales y Promoción de la Salud del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

TELETRABAJO

- El Teletrabajo puede ser de nuevo una realidad dentro de los posibles escenarios del próximo curso. La legislación existente como el Acuerdo Marco Europeo sobre Teletrabajo es insuficiente para dar respuesta a las distintas situaciones que nos podemos encontrar. Por ello CCOO solicita que se negocie con los/las representantes de los trabajadores/as las condiciones, parámetros y márgenes de actuación necesarios para la implementación del teletrabajo con las máximas garantías laborales y de seguridad. Se debe regular el

teletrabajo teniendo en cuenta el derecho a la Desconexión Digital (LOPDGDD de 6 de diciembre de 2018 y el Real Decreto-Ley 8/2019) y el Derecho a la intimidad y la propia imagen (LOPDGDD de 6 de diciembre de 2018). Además se deben establecer compensaciones económicas para el profesorado en concepto de gastos de suministros y/o provisión de equipamiento informático. En la Comunidad de Madrid se ha firmado un acuerdo para regular esta fórmula en la que la Administración regional se encargará de aportar, en cualquiera de los escenarios, los medios materiales e informáticos, ordenador y software necesarios para el teletrabajo.

ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

- La Administración debe elaborar un plan para las personas trabajadoras que tengan responsabilidades familiares ineludibles (como por ejemplo atención a mayores dependientes) o que convivan con otras personas de baja médica por alguna operación o enfermedad especialmente sensibles al COVID-19. Igualmente queremos saber si la Administración tiene algún plan específico para trabajadores/as mayores de 55 años y para los colectivos de riesgo frente a COVID-19 ([ver](#))

FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

- Ampliar en los planes de formación del profesorado la oferta de seminarios/cursos en legislación vigente respecto a privacidad, protección y custodia de datos. Es esencial formar a un/a responsable de tratamientos de datos en los centros educativos que disponga de dotación horaria suficiente para poder cumplir correctamente sus funciones. La Administración debería tener una persona responsable de tratamiento de datos con el que los centros educativos pudieran tener una comunicación fluida a la hora de resolver dudas y problemáticas relacionadas con este tema.
- Ampliar el número de periodos lectivos asignados al COFO-TAC o se cree una nueva figura que disponga de una dotación horaria suficiente para poder afrontar las tareas derivadas de la preparación y coordinación de plataformas o medios digitales dirigidos al teletrabajo.



Federación de Enseñanza de CCOO de Aragón

Paseo de la Constitución 12, 5ª planta – 50008
ZARAGOZA Tf. 976 15 87 04 – Fax 976 23 90 12
E-mail: educacion@aragon.ccoo.es
Web: www.ccooeducaragon.com